

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.	ESTUDIO DE CONVENIENCIA ART. 14 Acuerdo No. 003 DE 2009 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN)	FECHA ESTUDIO: AGOSTO DE 2026										
1. INFORMACIÓN GENERAL												
PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO	BASE LEGAL: Constitución Política, artículos 209, 365 y 366; Ley 142 de 1994, artículos 31 y 32; Ley 689 de 2001; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022; Acuerdo No. 003 de 2009 - Estatuto de Contratación de ERAT S.A. E.S.P.; Manual de Contratación; derecho privado, Código Civil, Código de Comercio y normas concordantes aplicables según la naturaleza del suministro.											
OBJETO	“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”.											
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table border="1"> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>25</td> <td>04</td> <td>MEDIDORES DE AGUA</td> </tr> </table>		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION	41	11	25	04	MEDIDORES DE AGUA
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION								
41	11	25	04	MEDIDORES DE AGUA								
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3 INVERSION											
PRESUPUESTO	<table border="1"> <tr> <th>FUENTE</th> <th>RECURSO</th> </tr> <tr> <td>2.3 – 1.1</td> <td>ACUEDUCTO LA MESA</td> </tr> <tr> <td>2.3 – 1.2</td> <td>ALCANTARILLADO LA MESA</td> </tr> <tr> <td>2.3 – 2.1</td> <td>ACUEDUCTO ANAPOIMA</td> </tr> <tr> <td>2.3 – 2.2</td> <td>ALCANTARILLADO ANAPOIMA</td> </tr> </table>		FUENTE	RECURSO	2.3 – 1.1	ACUEDUCTO LA MESA	2.3 – 1.2	ALCANTARILLADO LA MESA	2.3 – 2.1	ACUEDUCTO ANAPOIMA	2.3 – 2.2	ALCANTARILLADO ANAPOIMA
FUENTE	RECURSO											
2.3 – 1.1	ACUEDUCTO LA MESA											
2.3 – 1.2	ALCANTARILLADO LA MESA											
2.3 – 2.1	ACUEDUCTO ANAPOIMA											
2.3 – 2.2	ALCANTARILLADO ANAPOIMA											
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION COMERCIAL	RESPONSABLE LILIANA MARCELA CUBILLOS MORENO CARGO DIRECTORA COMERCIAL											
2. ASPECTOS LEGALES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN												

2.1. ASPECTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DEL RÉGIMEN ESPECIAL

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada, eficiente, continua y oportuna prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., así como el cumplimiento de sus actividades administrativas, técnicas, operativas, comerciales, ambientales y de apoyo institucional, en el marco del régimen constitucional, legal y contractual aplicable a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. cuenta con un régimen contractual especial. De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, los actos y contratos de las empresas de servicios públicos se rigen, por regla general, por el derecho privado y por las normas especiales aplicables, sin perjuicio de los eventos expresamente previstos por la ley.

En atención al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales con régimen contractual excepcional deben desarrollar su actividad contractual conforme a su régimen especial, aplicando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los deberes de publicidad y trazabilidad en SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

El Acuerdo No. 003 de 2009 - Estatuto de Contratación de ERAT S.A. E.S.P. establece que la contratación de la Empresa se orienta por los principios de buena fe, planeación, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, celeridad y publicidad. En materia de planeación, exige que antes de iniciar el procedimiento contractual se verifique la existencia de recursos presupuestales y se cuente con la justificación necesaria para definir los elementos básicos del contrato, los estudios previos o los términos de referencia cuando haya lugar.

El presente estudio constituye el soporte de planeación, necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar un contrato de suministro, entendido como el negocio jurídico mediante el cual el contratista se obliga a entregar bienes, insumos, equipos, materiales, repuestos o elementos determinados o determinables, en las condiciones técnicas, cantidades, plazos, calidades, garantías y lugares definidos por la Empresa.

2.2. PRESUPUESTO, PLAN DE NEGOCIOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES / PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN

La contratación cuyo objeto corresponde al **“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE PARA SU INSTALACIÓN, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA, CUNDINAMARCA”** se encuentra prevista y articulada con los objetivos, programas, metas y recursos establecidos en el Plan de Negocios y en el presupuesto aprobado para la presente vigencia, así como incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y/o Programa Anual de Contratación de la Empresa.

La adquisición proyectada responde a la necesidad institucional de garantizar la disponibilidad oportuna de equipos de medición de agua potable para atender nuevas instalaciones, reposiciones, cambios por deterioro, fallas, pérdida de precisión y demás requerimientos debidamente identificados de los usuarios del servicio de acueducto en los municipios de La Mesa y Anapoima. Esta contratación contribuye al fortalecimiento de la gestión comercial y

operativa de la Empresa, asegura la adecuada medición de los consumos y favorece la correcta facturación del servicio prestado.

La modalidad de suministro a monto agotable permite atender las necesidades reales que se presenten durante el plazo contractual, mediante la entrega de los equipos efectivamente requeridos y previamente autorizados por la supervisión, de acuerdo con los precios unitarios establecidos, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del valor contractual ni de adquirir cantidades mínimas diferentes de las efectivamente solicitadas.

La contratación cuenta con la correspondiente justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica; dispone de recursos presupuestales suficientes; presenta un objeto y alcance claramente definidos; incorpora las especificaciones técnicas, cantidades estimadas y condiciones de calidad exigibles a los equipos; y se encuentra respaldada por el estudio de mercado y el análisis de precios que sustentan la razonabilidad del presupuesto oficial.

Igualmente, se verificó la correspondencia de la contratación con la programación institucional vigente, la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la suficiencia de los documentos soporte, la procedencia del mecanismo de selección definido y la adecuada asignación de los riesgos y garantías requeridos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados y la satisfacción efectiva de la necesidad institucional.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO

La contratación bajo la modalidad de suministro se justifica para atender la necesidad de adquirir, de manera oportuna y continua, **equipos de medición de agua potable** destinados a su instalación en los inmuebles que requieren la prestación del servicio de acueducto por parte de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca.

Esta modalidad contractual resulta procedente debido a que la demanda de equipos de medición depende del comportamiento real de las solicitudes de nuevos usuarios, reposición de medidores por daño, deterioro, pérdida de funcionalidad, obsolescencia, vencimiento de su vida útil, reemplazos por resultados de calibración, así como de las actividades de control y optimización del sistema de medición adelantadas por la Empresa. En consecuencia, los equipos deberán ser suministrados de forma parcial, de acuerdo con los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

La necesidad del suministro se configura en razón a que la Empresa debe garantizar la disponibilidad permanente de medidores para atender oportunamente las solicitudes de instalación de nuevos servicios de acueducto, las reposiciones de equipos que hayan perdido su capacidad de medición o presenten fallas técnicas y demás actuaciones encaminadas a asegurar una medición confiable del consumo de agua potable, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades operativas del servicio.

La obligación principal del contratista consistirá en suministrar los equipos de medición de agua potable de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, condiciones de calidad, oportunidad y lugar de entrega definidos por la Empresa, garantizando que los bienes cumplan con los estándares técnicos exigidos para su instalación y correcto funcionamiento. Por su parte, la Empresa reconocerá únicamente el valor de los equipos efectivamente suministrados, recibidos y aceptados a satisfacción.

La escogencia de esta modalidad se encuentra respaldada en la naturaleza de la necesidad, el análisis de la demanda de equipos de medición, los requerimientos formulados por la Dirección Comercial, el estudio de mercado y la razonabilidad del presupuesto estimado, elementos que permiten establecer que el suministro constituye el mecanismo contractual más eficiente, oportuno y proporcional para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

Teniendo en cuenta que no es posible determinar con exactitud la cantidad de equipos de medición que serán requeridos durante la vigencia contractual, el contrato se estructurará **a monto agotable**, con cantidades estimadas y precios unitarios, ejecutándose de acuerdo con las necesidades reales de la Empresa y hasta concurrencia del valor total del contrato. En consecuencia, el valor contratado constituye un monto máximo de ejecución y no genera la obligación de agotarlo en su totalidad.

En consecuencia, la contratación mediante suministro a monto agotable garantiza la disponibilidad permanente de equipos de medición de agua potable para atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de los usuarios del servicio de acueducto en los municipios de La Mesa y Anapoima, contribuyendo a la adecuada medición del consumo, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. requiere garantizar la disponibilidad permanente, suficiente y oportuna de equipos de medición de agua potable destinados a atender los requerimientos de los usuarios del servicio de acueducto en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca. Estos elementos resultan indispensables para la instalación de nuevos servicios, la reposición de medidores deteriorados, averiados, obsoletos o que hayan perdido sus condiciones de precisión, así como para atender las demás necesidades técnicas, comerciales y operativas que se presenten durante la ejecución contractual.

La adquisición de estos equipos se encuentra directamente relacionada con el objeto social y las funciones misionales de la Empresa, toda vez que la medición individual del consumo constituye un componente esencial para determinar los volúmenes de agua suministrados a cada usuario, realizar una facturación adecuada, promover el uso eficiente del recurso hídrico, controlar las pérdidas comerciales y garantizar la correcta prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

La contratación bajo la modalidad de suministro es técnica y jurídicamente procedente, debido a que la necesidad institucional consiste en la adquisición y entrega sucesiva de bienes muebles con características técnicas previamente definidas, cuya titularidad será transferida a la Empresa para su posterior instalación y utilización en los sistemas de medición de los usuarios. En consecuencia, la obligación principal del contratista corresponde a suministrar equipos de medición que cumplan las especificaciones técnicas, metrológicas, de calidad, compatibilidad, funcionamiento y garantía establecidas por la Empresa, y no a la ejecución de una obra ni a la prestación autónoma de un servicio.

La modalidad de suministro a monto agotable responde a que el número exacto de equipos requeridos no puede determinarse anticipadamente con absoluta precisión, puesto que depende de las solicitudes de nuevos usuarios, reposiciones, daños, revisiones técnicas, pérdidas de precisión, cambios derivados de actuaciones comerciales y demás situaciones operativas que se presenten durante el plazo contractual. Por esta razón, se establecen

cantidades estimadas y precios unitarios fijos, con cargo a un valor máximo disponible, que será ejecutado conforme a las necesidades reales, las solicitudes de suministro emitidas y la disponibilidad presupuestal existente.

La ejecución del contrato se realizará mediante entregas parciales y sucesivas, previamente requeridas y autorizadas por la supervisión, de acuerdo con las cantidades efectivamente necesarias. La Empresa reconocerá únicamente los equipos recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios pactados, sin que se encuentre obligada a solicitar cantidades mínimas ni a ejecutar la totalidad del valor contractual, el cual constituye un límite máximo de gasto y no una suma de obligatorio agotamiento.

La necesidad se encuentra sustentada en la evaluación de los requerimientos técnicos y operativos de la Empresa, el comportamiento histórico de las instalaciones y reposiciones, la disponibilidad de inventarios, las solicitudes formuladas por los usuarios y las condiciones de funcionamiento de los equipos actualmente instalados. Asimismo, las especificaciones técnicas, las cantidades estimadas, los precios unitarios y el presupuesto oficial se encuentran respaldados en el correspondiente estudio de mercado y en los documentos técnicos y económicos que integran el expediente contractual.

En consecuencia, la celebración del contrato de suministro a monto agotable constituye el mecanismo adecuado, eficiente y proporcional para garantizar la disponibilidad oportuna de equipos de medición, atender de manera continua los requerimientos de los usuarios, fortalecer la gestión comercial y operativa de la Empresa y asegurar una medición confiable de los consumos del servicio público domiciliario de acueducto en los municipios de La Mesa y Anapoima.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga con la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. a ejecutar el objeto contractual denominado: **“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”**, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades estimadas, calidades, condiciones de entrega, garantías y demás requerimientos establecidos en los documentos del proceso.

El suministro se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, por demanda, mediante las solicitudes u órdenes de pedido emitidas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. durante el plazo de ejecución y hasta agotar el presupuesto oficial asignado. Las cantidades previstas corresponden a estimaciones para efectos de evaluación y ejecución del contrato y no constituyen una obligación de compra de la totalidad de los bienes por parte de la Empresa.

3.1.1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente proceso tiene por objeto el **suministro a monto agotable de equipos de medición de agua potable**, destinados a atender los requerimientos de instalación de nuevos servicios, reposición de medidores por daño, deterioro, pérdida de funcionalidad, obsolescencia o vencimiento de su vida útil, así como las necesidades derivadas de la ampliación de cobertura, programas de micromedición y demás actividades propias de la prestación del servicio de acueducto a cargo de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca.

El alcance del contrato comprende el suministro de los diferentes tipos y diámetros de equipos de medición requeridos por la Empresa, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad oportuna de los medidores para asegurar la continuidad de los procesos de instalación, reposición y normalización del servicio de acueducto. El contratista deberá efectuar las entregas parciales de los equipos en el lugar y dentro de los plazos establecidos por la supervisión del contrato, hasta concurrencia del valor contratado.

El suministro se ejecutará **por demanda**, razón por la cual las cantidades indicadas corresponden a estimaciones y podrán variar de acuerdo con los requerimientos reales de la Empresa durante la vigencia del contrato, sin que ello genere obligación de adquirir una cantidad determinada de equipos o de agotar el presupuesto oficial.

Los equipos de medición deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las características técnicas mínimas establecidas por la Empresa, así como con la normatividad técnica y metrológica vigente aplicable. Igualmente, deberán suministrarse con los accesorios necesarios para su correcta instalación, los protocolos o certificados de calibración correspondientes y los demás elementos exigidos en las condiciones técnicas del presente proceso.

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

La selección del contratista se adelantará conforme al régimen especial de contratación aplicable a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., en virtud de la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el derecho privado y el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 003 de 2009.

Tratándose de un contrato de suministro, el procedimiento ordinario deberá corresponder, según el Manual de Contratación, a solicitud privada o pública de ofertas, de acuerdo con la cuantía, el objeto, las condiciones del mercado, la pluralidad de proveedores, la urgencia o necesidad identificada y las reglas internas aplicables. La invitación deberá permitir la comparación objetiva de bienes homogéneos, especificaciones técnicas, cantidades, precios, plazos, garantías, condiciones de entrega y soporte posventa.

La solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta solo será procedente cuando se configure una causal permitida por el Manual de Contratación y exista justificación escrita, expresa y firmada por el Gerente o por quien tenga competencia, con soporte en precios de mercado o evaluaciones económicas efectuadas por la Empresa. En contratos de suministro, esta alternativa debe utilizarse de manera restrictiva y motivada, especialmente cuando exista proveedor exclusivo, urgencia debidamente soportada, continuidad operativa inaplazable o condiciones técnicas que justifiquen la contratación con un proveedor determinado.

Cuando el valor del contrato no exceda el umbral previsto en el Manual de Contratación para contratos sin formalidades, podrá acudirse a orden escrita de compra o de suministro, siempre que se cumplan los requisitos internos, la verificación presupuestal, la aceptación de la oferta y el análisis de riesgos y garantías cuando resulten necesarios. Cuando supere dicho umbral o la complejidad del objeto así lo exija, deberá suscribirse contrato escrito con formalidades.

3.2.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

La tipología contractual corresponde a **CONTRATO DE SUMINISTRO**. Su obligación principal es la entrega de bienes determinados o determinables en favor de la Empresa, con sujeción a especificaciones técnicas, cantidades, calidad, oportunidad, garantía y demás condiciones pactadas.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de entrega será la oficina principal de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de La Mesa, Cundinamarca. El contratista asumirá el transporte, cargue, descargue y manipulación hasta el recibo a satisfacción, salvo estipulación expresa en contrario.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio cuando aplique.

3.5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA, ANÁLISIS DEL SECTOR, DEMANDA Y OFERTA

La normatividad vigente en materia de contratación pública permite la participación de múltiples oferentes en condiciones de igualdad para el suministro de bienes y servicios a las entidades estatales, garantizando la libre competencia y la selección objetiva.

El presente proceso contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercio y distribución de equipos de medición para sistemas de acueducto. Este mercado está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados en el suministro de medidores de agua potable y sus accesorios, destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

El mercado relacionado con el suministro de equipos de medición de agua potable se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de

las empresas prestadoras de servicios públicos, garantizando el suministro oportuno de medidores de diferentes diámetros y tecnologías, de conformidad con las normas técnicas y metrológicas aplicables.

El sector presenta condiciones favorables de competencia en aspectos como precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempos de entrega, permitiendo a las entidades contratantes acceder a diversas alternativas de suministro y seleccionar proveedores que satisfagan las necesidades operativas y técnicas derivadas de la prestación del servicio de acueducto.

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se evidencia que entidades territoriales y empresas prestadoras de servicios públicos han adelantado procesos contractuales relacionados con el suministro de equipos de medición de agua potable para la instalación, reposición y mantenimiento de los sistemas de acueducto, lo cual refleja la existencia de un mercado dinámico y una pluralidad de oferentes con capacidad para atender este tipo de requerimientos.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta, permitiendo la participación de múltiples proveedores con capacidad de atender oportunamente los requerimientos de instalación y reposición de equipos de medición de agua potable para los usuarios del servicio de acueducto de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca.

Teniendo en cuenta la finalidad del presente estudio, en el que se requiere contratar el **“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”**. La Dirección Comercial de la ERAT S.A. E.S.P. solicito **DOS (2) cotizaciones** con las condiciones técnicas requeridas a empresas reconocidas del sector en el mercado, a fin de establecer el presupuesto oficial y teniendo como base que el precio estimado del presupuesto OFICIAL será el del menor valor.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	BTP MEDIDORES NIT 900.076.653-0	SUMINISTROS HYDROFER NIT 900.748.888-9
1	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro ½” x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 118.980,00	\$ 170.000,00
2	Medidor para agua, sistema velocidad chorro único de diámetro ½” x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R160, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 116.900,00	\$ 167.000,00

3	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro ¾" x 190 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 4.0 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 266.800,00	\$ 500.000,00
4	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 1" x 200 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 6.3 m3/h, cuerpo en bronce,	1	\$ 392.100,00	\$ 1.360.000,00
5	Medidores para agua, sistema velocidad chorro múltiple de diámetro 1½" x 300 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R200, Q3: 10 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 914.700,00	\$ 1.270.000,00
6	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, SDC, R160, DN50 de 2" x 200 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración.	1	\$ 1.361.100,00	\$ 3.550.000,00
7	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, R160, DN80 de 3" x 225 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración de fábrica.	1	\$ 1.578.900,00	\$ 4.140.000,00
SUBTOTAL			\$ 4.749.480,00	\$ 11.157.000,00
IVA			\$ 902.401,20	\$ 2.119.830,00
TOTAL			\$ 5.651.881,20	\$ 13.276.830,00

3.5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La comercialización de bienes y servicios en la actualidad es un mercado de amplia demanda y diversidad de oferentes, y la función de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P es lograr la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población que así lo requieren, motivo por el cual se debe acudir a personas de carácter privado para colaborar en la satisfacción de tales necesidades, al tiempo que dinamiza la economía del país.

La comercialización de bienes y servicios en la actualidad corresponde a un mercado de amplia demanda y diversidad de oferentes. En este contexto, la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. tiene como

función principal la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios, razón por la cual debe acudir a personas naturales y/o jurídicas de carácter privado para apoyar el cumplimiento de dichas necesidades, contribuyendo simultáneamente a la dinamización de la economía.

El análisis de la demanda para la instalación, reposición y cambio de medidores de pequeños y grandes diámetros evidencia una necesidad constante y significativa de adquisición de equipos de medición, indispensables para atender oportunamente los reportes diarios asociados a fallas, deterioro, obsolescencia o ausencia de estos dispositivos. Estos procesos resultan fundamentales para garantizar un control adecuado de los consumos de agua, lo cual impacta directamente en la confiabilidad del sistema de facturación y en la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la disponibilidad de medidores en correcto funcionamiento permite fortalecer el programa de reducción de pérdidas comerciales, al posibilitar la identificación y regularización de usuarios a los cuales no se les ha facturado el consumo real, ya sea por la existencia de instrumentos defectuosos, inexistentes o por conexiones no autorizadas. En este sentido, la correcta medición contribuye de manera directa a la disminución de consumos no contabilizados y al mejoramiento de los indicadores de eficiencia comercial.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las limitadas existencias de instrumentos de medición en el almacén, se hace imprescindible la adquisición de un stock suficiente que permita evitar retrasos en la ejecución de los procesos de la Dirección Comercial y garantizar una atención oportuna a las solicitudes de los usuarios. De esta manera, se asegura la continuidad operativa, se optimizan los tiempos de respuesta y se presta un servicio eficiente y de calidad, acorde con los estándares institucionales y las expectativas de los usuarios.

3.5.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

En atención a la necesidad establecida por la **DIRECCION COMERCIAL DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.** se elabora el presente estudio de conveniencia, el cual se fundamenta en el Manual de Contratación de la entidad, el Decreto 1082 de 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos – ARTÍCULO 2.2.2.1.5.2. Etapa de pre factibilidad), Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes aplicables, dentro del cual se incluye este aspecto del análisis de La demanda, se tendrá en cuenta que, se han adelantado procesos de contratación en vigencias pasadas para el suministro de este tipo de elementos y condiciones similares, en la entidad y en otras entidades públicas, se recopilan, identifican y tienen como referencia los siguientes procesos.

En virtud de la prevalencia de los principios de transparencia, selección objetiva y economía, se hizo la verificación de la ocurrencia de otros procesos realizados por la Empresa en los últimos años, de los cuales se obtienen estos resultados:

AÑO	SERVICIOS CONTRATADOS	NUMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL	VALOR
2024	“SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE Y CAJILLAS PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIOS DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”	SUM-012/2024	\$ 130.834.900
2025	“SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE Y CAJILLAS PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”	SUM-007/2025	\$ 140.000.000

3.5.1.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe una oferta suficiente de fabricantes, distribuidores y comercializadores de equipos de medición de agua potable con capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

En consecuencia, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes, lo que permite adelantar el proceso de selección garantizando la libre concurrencia, la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables de calidad, oportunidad y precio para la Entidad.

En atención a la necesidad identificada por la Dirección Comercial de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., se elabora el presente estudio de conveniencia, el cual se fundamenta en el Manual de Contratación de la entidad, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos y artículo 2.2.2.1.5.2 Etapa de prefactibilidad), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes aplicables. Dentro de este análisis de la demanda se tienen en cuenta procesos de contratación adelantados en vigencias anteriores para el suministro de este tipo de elementos bajo condiciones similares, tanto en la entidad como en otras entidades públicas, los cuales se recopilan, identifican y se toman como referencia para el presente estudio.

AÑO	SERVICIOS COPNTRATADOS	PRESUPUETO OFICIAL	VINCULO DE LA INFORMACIÓN
2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS MEDIDORES PARA AGUA, ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA EMPRESA	\$700.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC

	DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS E.S. P.		7816471
2024	SUMINISTRO DE MEDIDORES Y ACCESORIOS PARA LAS INSTALACIONES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.	\$206.407.500	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6713526

3.6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ficha técnica):

ITEM	CODIGO UNSPC	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LUGAR/ FORMA DE ENTREGA
1	41112504	Medidor de 1/2"	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 1/2" x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
2	41112504	Medidor de 1/2"	Medidor para agua, sistema velocidad chorro único de diámetro 1/2" x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R160, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
3	41112504	Medidores de 3/4"	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 3/4"x 190 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 4.0 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
4	41112504	Medidores de 1"	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 1" x 200 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 6.3 m3/h, cuerpo en bronce,	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
5	41112504	Medidores de 1 1/2"	Medidores para agua, sistema velocidad chorro múltiple de diámetro 1 1/2" x 300 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R200, Q3: 10 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.

6	41112504	Medidores de 2"	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, SDC, R160, DN50 de 2" x 200 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.
7	41112504	Medidores de 3"	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, R160, DN80 de 3" x 225 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración de fábrica.	1	Oficina principal ERAT La Mesa- Entregas parciales por pedidos.

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, garantía, embalaje, seguros, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del suministro, salvo que en el análisis de precios se discrimine expresamente un componente diferente.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	BTP MEDIDORES NIT 900.076.653-0
1	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro ½" x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 118.980,00
2	Medidor para agua, sistema velocidad chorro único de diámetro ½" x 115 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R160, Q3: 2.5 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 116.900,00
3	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro ¾" x 190 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 4.0 m3/h, cuerpo en bronce con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 266.800,00
4	Medidor para agua, sistema volumétrico de diámetro 1" x 200 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión mecánica, rango metrológico R200, Q3: 6.3 m3/h, cuerpo en bronce,	1	\$ 392.100,00

5	Medidores para agua, sistema velocidad chorro múltiple de diámetro 1½" x 300 mm, Pre equipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R200, Q3: 10 m3/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	\$ 914.700,00
6	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, SDC, R160, DN50 de 2" x 200 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración.	1	\$ 1.361.100,00
7	Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, R160, DN80 de 3" x 225 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración de fábrica.	1	\$ 1.578.900,00
SUBTOTAL			\$ 4.749.480,00
IVA			\$ 902.401,20
TOTAL			\$ 5.651.881,20

3.6.1. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará al contratista **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES**, previa presentación de factura electrónica o documento equivalente, remisión, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, certificación de cumplimiento, acreditación de seguridad social cuando aplique y demás soportes exigidos.

3.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA realizara las siguientes actividades:

1. Suministrar los medidores de agua conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. Entregar los bienes en las cantidades, condiciones y plazos definidos, en la sede principal de la ERAT en el municipio de La Mesa, Cundinamarca.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato.
4. Garantizar que los medidores suministrados sean nuevos, de calidad, funcionales y compatibles con la tecnología utilizada o adoptada por la ERAT S.A. E.S.P.
5. Entregar para cada medidor el certificado de calibración emitido por un organismo acreditado por la ONAC o autoridad competente.
6. Otorgar garantía mínima de tres (3) años sobre los bienes suministrados, que cubra defectos de fabricación, funcionamiento o calidad.

7. Reponer, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, los bienes que presenten defectos, fallas o incumplimiento de especificaciones, sin costo para la Entidad.
8. Entregar las remisiones, facturas y demás soportes requeridos para el trámite de pago.
9. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y garantizar comunicación oportuna para la atención de novedades durante la ejecución y el período de garantía.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean necesarias para su correcta ejecución.

3.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

1. Garantizar la existencia de la disponibilidad presupuestal y adelantar los trámites necesarios para efectuar los pagos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y dentro de los plazos establecidos.
3. Facilitar los medios necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la Dirección Comercial o por quien designe el ordenador del gasto.
5. Comunicar oportunamente al contratista cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Actuar con lealtad, buena fe y diligencia durante las diferentes etapas contractuales, evitando actuaciones que generen retrasos injustificados en su ejecución.
7. En caso de presentarse peticiones o amenazas de terceros que pretendan obligar a la entidad a realizar u omitir actos contrarios a la ley, informar de manera inmediata a las autoridades competente.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar.
9. Adelantar los trámites administrativos necesarios para el recibo a satisfacción de los bienes y el pago del contrato.
10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, del contrato y del Manual de Contratación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

3.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la Constitución Política, las leyes de la República y demás normas aplicables.
2. Ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los Estudios de Conveniencia, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
3. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el desarrollo de este.
5. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que afecten su ejecución.

6. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de terceros que busquen la realización u omisión de actuaciones contrarias a la ley.
7. Mantener la reserva, confidencialidad y uso adecuado de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para los fines del mismo.
8. Mantener vigentes las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.
9. Asumir los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a su cargo derivados de la celebración y ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.
11. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación, y atender los requerimientos de la entidad cuando sea necesario.
13. Cumplir con las disposiciones en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción aplicables a la ejecución contractual.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución.

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. La supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con sus condiciones, el Manual de Contratación de la Empresa y las demás disposiciones aplicables. Para tal efecto, deberá:
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio y ejecución del contrato.
3. Conocer y aplicar las condiciones contenidas en el contrato, los estudios previos, la propuesta, las especificaciones técnicas y los demás documentos que integran el expediente contractual.
4. Vigilar que los bienes suministrados cumplan las cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos de entrega establecidos.
5. Verificar que las entregas se efectúen en los lugares, condiciones y oportunidades señaladas por la Empresa.
6. Recibir los bienes suministrados, previa comprobación de su calidad, cantidad, estado y correspondencia con lo contratado, dejando las respectivas constancias o actas.
7. Rechazar los bienes que no cumplan las condiciones contractuales y solicitar oportunamente su reposición, cambio o corrección, sin costos adicionales para la Empresa.
8. Llevar el control de las cantidades solicitadas y recibidas, los precios unitarios, los pagos realizados, el valor ejecutado y el saldo disponible del contrato.
9. Verificar que la ejecución y los pagos no superen el valor, el plazo ni las cantidades autorizadas contractualmente.
10. Revisar las facturas, cuentas de cobro y demás documentos presentados por el contratista, certificando únicamente los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.
11. Verificar, previo a la certificación de cumplimiento, que el contratista se encuentre al día en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y en el pago de los aportes parafiscales, cuando haya lugar.

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales, tributarias, laborales y de seguridad social que resulten aplicables al contratista.
13. Realizar los requerimientos necesarios para obtener el cumplimiento oportuno de las obligaciones, dejando constancia escrita de las instrucciones impartidas.
14. Informar oportunamente a la dependencia competente sobre retrasos, incumplimientos, irregularidades o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
15. Solicitar y justificar, cuando resulte necesario, las modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o demás actuaciones contractuales, sin modificar directamente las condiciones pactadas.
16. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías exigidas y solicitar su ampliación, modificación o restablecimiento cuando corresponda.
17. Elaborar y presentar los informes periódicos y finales de supervisión, con los respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros.
18. Mantener organizado y actualizado el expediente contractual, incorporando las órdenes de suministro, actas, informes, comunicaciones, facturas y demás documentos producidos durante la ejecución.
19. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes al finalizar el contrato y apoyar la elaboración de las actas de terminación, liquidación o cierre, cuando haya lugar.
20. Cumplir las demás funciones inherentes a la supervisión y aquellas que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución y satisfacción de la necesidad contractual.

La supervisión no podrá modificar el objeto, el valor, el plazo, las especificaciones técnicas ni las demás condiciones del contrato, ni autorizar el suministro o pago de bienes que no hayan sido efectivamente recibidos y aceptados por la Empresa.

4.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá allegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente debidamente facultado (presentación obligatoria con la propuesta), en la cual manifieste expresamente que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia (**documento adjunto denominado anexo técnico**).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, si es persona natural, o del representante legal, si es persona jurídica.
3. Copia legible de la libreta militar del proponente o del representante legal (en el caso de hombres menores de 50 años).
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación, en el cual conste que el objeto social permite la ejecución del objeto a contratar, la vigencia de la sociedad mínima por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y la autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, cuando se requiera por cuantía u otras limitaciones.
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
6. Certificaciones de experiencia específica.
7. Formato de declaración de renta vigente.

8. Estados financieros (2024–2025), debidamente firmados por contador público o revisor fiscal, según corresponda.
9. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
10. Para las personas jurídicas: deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (firmada por el contador público, acompañada de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, no mayor a tres (3) meses) o por el representante legal, según lo establecido en el registro ante la Cámara de Comercio.
11. Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República (empresa y representante legal), no mayor a treinta (30) días.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (empresa y representante legal), no mayor a treinta (30) días.
13. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso (no mayor a treinta (30) días).
14. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente expedido por la Policía Nacional (empresa y representante legal), no mayor a treinta (30) días.
15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, no mayor a treinta (30) días.
16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, no mayor a treinta (30) días.
17. El proponente no deberá encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades de las previstas en los artículos 127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 617 de 2000, lo cual se entenderá declarado bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato (**documento adjunto denominado anexo técnico**).
18. Certificación de cuenta bancaria del proponente en la que se indique que se encuentra activa.
19. Formato de transparencia (**documento adjunto denominado anexo técnico**).
20. Compromiso anticorrupción (**documento adjunto denominado anexo técnico**).

4.3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

4.3.1 IDONEIDAD

Persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación con el objeto del presente proceso contractual y que cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el contrato.

4.3.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de compraventa, suministro o comercialización de equipos de medición de pequeños y grandes diámetros, destinados a la prestación efectiva del servicio de acueducto.

La experiencia se acreditará mediante contratos, certificaciones o actas de recibo a satisfacción expedidas por entidades públicas o privadas, en las cuales se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

En todo caso, la experiencia aportada deberá demostrar la idoneidad del proponente para el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

5. POBLACIÓN A BENEFICIAR

La población beneficiaria de la contratación está conformada principalmente por los usuarios actuales y potenciales del servicio público domiciliario de acueducto atendidos por la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. en los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca, que requieran la instalación, reposición o cambio de equipos de medición de agua potable.

Como beneficiarios directos se identifican los suscriptores y usuarios residenciales, comerciales, industriales, oficiales, especiales y demás categorías atendidas por la Empresa, cuyos inmuebles requieran contar con equipos de medición adecuados, confiables y en correcto estado de funcionamiento para determinar el consumo real de agua potable.

También se benefician los nuevos usuarios que soliciten la conexión al servicio, así como aquellos cuyos medidores presenten daño, deterioro, obsolescencia, pérdida de precisión, fallas de funcionamiento o deban ser sustituidos como resultado de revisiones técnicas, actuaciones comerciales o requerimientos operativos de la Empresa.

De manera indirecta, se beneficia la totalidad de la población atendida por el sistema de acueducto, en la medida en que la disponibilidad de equipos de medición contribuye a mejorar el control de los consumos, garantizar una facturación basada en mediciones confiables, reducir pérdidas comerciales, promover el uso eficiente y racional del agua y fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa del servicio.

Asimismo, la contratación beneficia institucionalmente a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., al permitirle atender oportunamente los requerimientos de los usuarios, mejorar la gestión comercial, disponer de información confiable sobre los consumos y cumplir adecuadamente sus obligaciones relacionadas con la medición y prestación eficiente del servicio público domiciliario de acueducto.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para efectos del presente estudio, se entiende por riesgo previsible toda circunstancia identificable desde la etapa de planeación que pueda incidir en el cumplimiento del objeto contractual, la calidad y oportunidad del suministro, la correcta inversión de recursos, la continuidad del servicio público, la seguridad de las personas, la protección de bienes de la Empresa o el equilibrio económico del contrato.

La asignación de riesgos se realiza conforme a la naturaleza del contrato y a la capacidad de cada parte para prevenir, controlar, mitigar o administrar el riesgo. Los riesgos ordinarios propios del suministro, tales como disponibilidad, entrega, transporte, calidad, garantía, reposición, documentación, costos y soporte posventa, serán asumidos por el contratista, salvo aquellos que dependan de información, decisiones o actuaciones exclusivas de la Empresa o de eventos de fuerza mayor debidamente acreditados.

Metodología de estimación: Probabilidad: Baja, Media o Alta. Impacto: Bajo, Medio o Alto. Nivel: Bajo, Medio o Alto, según la combinación de probabilidad e impacto. La matriz deberá ajustarse al objeto específico del suministro y no debe conservar riesgos genéricos que no correspondan a la realidad técnica del proceso.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Etapas / tipo	Riesgo previsible	Estimación	Asignación	Tratamiento / mitigación y soporte
1	Planeación	Especificaciones incompletas o ambiguas	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Entidad	Definir ficha técnica, cantidades, unidad de medida, calidad mínima, criterios de aceptación, lugar de entrega, garantías y anexos técnicos antes de invitar. Soporte/amparo: Estudio previo / ficha técnica
2	Precontractual	Cotizaciones no comparables o precios no razonables	Prob.: Media Impacto: Medio Nivel: Medio	Entidad	Solicitar cotizaciones homogéneas, verificar IVA, transporte, instalación, garantía, plazo y condiciones de pago; dejar análisis de mercado verificable. Soporte/amparo: Estudio de mercado
3	Precontractual	Oferta con referencias distintas, bienes incompatibles o sustitutos no autorizados	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Exigir cumplimiento estricto de especificaciones y aceptación previa de equivalencias técnicas por parte de la supervisión o comité evaluador. Soporte/amparo: Cumplimiento / calidad
4	Contractual	Variación ordinaria de precios, inflación, TRM, fletes o costos de importación	Prob.: Media Impacto: Medio Nivel: Medio	Contratista	Precios fijos durante la vigencia, análisis de costos y advertencia expresa de que la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos. Soporte/amparo: Oferta económica
5	Contractual	Desabastecimiento, falta de inventario o ruptura de cadena de suministro	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Verificar disponibilidad antes de ofertar, plan de abastecimiento, proveedores alternos y entrega dentro del plazo pactado. Soporte/amparo: Cumplimiento
6	Contractual	Retraso en la entrega total o parcial de los bienes	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Cronograma de entregas, seguimiento del supervisor, requerimientos escritos y aplicación de cláusula penal o garantías si procede. Soporte/amparo: Cumplimiento
7	Contractual	Entrega de bienes defectuosos, vencidos, usados, adulterados o de calidad inferior	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Inspección al recibo, rechazo de no conformes, reposición inmediata sin costo, exigencia de certificados y garantías. Soporte/amparo: Calidad y correcto funcionamiento
8	Contractual	Defectos ocultos o fallas de funcionamiento posteriores al recibo	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Garantía técnica o de fábrica, soporte posventa, reposición o reparación, trazabilidad de lote o serial. Soporte/amparo: Calidad y correcto funcionamiento
9	Contractual	Daño, pérdida, hurto o deterioro durante transporte, cargue, descargue o manipulación	Prob.: Media Impacto: Medio Nivel: Medio	Contratista	Embalaje adecuado, transporte seguro, seguros de transporte cuando aplique y responsabilidad hasta recibo a satisfacción. Soporte/amparo: Cumplimiento / RCE si aplica
10	Contractual	Accidentes laborales durante entrega, descargue, instalación o manipulación	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Afiliación y pago de seguridad social, SG-SST, EPP, inducción de ingreso y permisos de trabajo cuando aplique. Soporte/amparo: Salarios y prestaciones si aplica / RCE
11	Contractual	Daños a terceros, bienes de la Empresa o infraestructura durante entrega o instalación	Prob.: Baja Impacto: Alto Nivel: Medio	Contratista	Protocolos de ingreso, personal idóneo, herramientas adecuadas, seguro de responsabilidad civil extracontractual si el riesgo lo exige. Soporte/amparo: RCE
12	Contractual	Incumplimiento de normas ambientales, manejo de empaques, residuos, aceites, químicos o materiales peligrosos	Prob.: Baja Impacto: Alto Nivel: Medio	Contratista	Hojas de seguridad, disposición autorizada de residuos, control de derrames, manejo de empaques y cumplimiento de normas ambientales. Soporte/amparo: Cumplimiento / RCE / amparo ambiental si procede

No.	Etapas / tipo	Riesgo previsible	Estimación	Asignación	Tratamiento / mitigación y soporte
13	Contractual	Bienes sin certificados, registros, licencias, permisos, garantía o documentación técnica	Prob.: Media Impacto: Medio Nivel: Medio	Contratista	Condicionar recibo y pago a entrega documental completa; verificar certificados y soportes antes de acta de recibo. Soporte/amparo: Cumplimiento
14	Contractual	Incompatibilidad técnica con equipos, redes, sistemas o infraestructura de ERAT	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Compartido	Entidad debe entregar información técnica suficiente; contratista debe validar compatibilidad antes de ofertar y advertir restricciones. Soporte/amparo: Ficha técnica / calidad
15	Contractual	Afectación de continuidad del servicio por entrega tardía o bienes no conformes	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Priorización de bienes críticos, entregas parciales autorizadas, plan de contingencia y reposición inmediata de no conformes. Soporte/amparo: Cumplimiento / calidad
16	Contractual	Pago de anticipo sin adecuada inversión o legalización	Prob.: Baja Impacto: Alto Nivel: Medio	Contratista	Evitar anticipos salvo justificación expresa; si se pacta, exigir amparo por el 100% del valor entregado y plan de inversión. Soporte/amparo: Buen manejo y correcta inversión del anticipo
17	Contractual	Errores de facturación, impuestos, retenciones o soportes para pago	Prob.: Media Impacto: Medio Nivel: Medio	Contratista	Revisión previa de factura electrónica, RUT, régimen tributario, remisiones, acta de recibo y seguridad social. Soporte/amparo: Gestión documental / cumplimiento
18	Poscontractual	Reclamaciones de garantía no atendidas o soporte posventa insuficiente	Prob.: Media Impacto: Alto Nivel: Alto	Contratista	Definir término de garantía, tiempos de respuesta, canal de soporte, reposición y vigencia del amparo de calidad. Soporte/amparo: Calidad y correcto funcionamiento
19	Contractual	Fuerza mayor o caso fortuito que impida o retrase la entrega	Prob.: Baja Impacto: Alto Nivel: Medio	Compartido	Informar oportunamente, soportar el evento, evaluar suspensión, prórroga o modificación sin trasladar riesgos ordinarios al contrato. Soporte/amparo: Acta / modificación
20	Todas	Riesgos de corrupción, conflicto de interés, colusión o información falsa	Prob.: Baja Impacto: Alto Nivel: Medio	Compartido	Declaraciones de inhabilidad, conflicto de interés, verificación de antecedentes, publicidad, trazabilidad y deber de denuncia. Soporte/amparo: Cláusulas éticas / SECOP

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	Fecha	Rubro / fuente	Valor disponible
2026000301	16/06/2026	2.3.2.02.01.003 - 1.1	\$ 1.000.000,00
		2.3.2.02.01.003 - 1.2	\$ 84.800.000,00
		2.3.2.02.01.003 - 2.1	\$ 20.000.000,00
		2.3.2.02.01.003 - 2.2	\$ 24.200.000,00

8. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, el contratista deberá constituir a favor de la Empresa las garantías expedidas por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuando resulten necesarias para amparar los riesgos derivados del objeto, la oferta y las obligaciones contractuales.

Amparo	Procedencia	Porcentaje sugerido	Vigencia sugerida	Observaciones
Cumplimiento	Sí, por regla general en contratos de suministro con formalidades o cuando el riesgo lo exija.	Entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, según riesgo y cuantía.	Plazo de ejecución y mínimo cuatro (4) o seis (6) meses más, según defina la Empresa.	Ampara incumplimiento total o parcial, mora, obligaciones de entrega y demás obligaciones contractuales.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Sí, en suministros de bienes, equipos, repuestos, insumos o elementos sujetos a garantía.	Entre el veinte por ciento (20%) y el treinta por ciento (30%) del valor del contrato o del componente de bienes.	Por el término de garantía técnica o de fábrica y, en todo caso, el periodo definido por la Empresa según naturaleza del bien.	Ampara defectos, fallas, reposición, reparación o funcionamiento inadecuado.

La aprobación de garantías será requisito para iniciar la ejecución cuando así se exija. La supervisión deberá verificar que las garantías se mantengan vigentes durante toda la ejecución contractual y el término adicional pactado, y que sean ampliadas o modificadas cuando se adicione, prorrogue, suspenda o modifique el contrato.

9. DOCUMENTOS SOPORTE Y ANEXOS

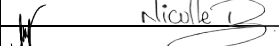
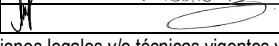
1. Solicitud de la dependencia y justificación técnica de la necesidad.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y soporte de inclusión o coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones / Programa Anual de Contratación.
3. Estudio de mercado, cotizaciones comparables, análisis de precios o soporte de precios históricos.
4. Ficha técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, condiciones de entrega, garantías y criterios de aceptación.
5. Invitación, ofertas recibidas, evaluación y recomendación de selección, cuando aplique.
6. Certificados de antecedentes, inhabilidades, RUT, existencia y representación legal, seguridad social y demás documentos del proveedor.
7. Minuta, orden de compra o suministro, garantías aprobadas, acta de inicio, actas de recibo y soportes de ejecución.

10. FIRMAS

Para constancia, se suscribe el presente estudio de conveniencia por la dependencia solicitante y el responsable competente, como soporte de la necesidad, conveniencia y condiciones del contrato de suministro.



LILIANA MARCELA CUBILLOS MORENO
DIRECTORA COMERCIAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nicolle Solange Barrera Vasquez	Auxiliar Comercial- ERAT S.A.E.S.P	
Revisó	Angélica María Cotrino Osuna	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

**SUMINISTROS HYDROFER SAS BIC**

NIT 900.748.888-9
CL 28 SUR 38 A 27
Tel: 3203833426
Bogotá - Colombia

Para	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Nit	900.126.313-7
Contacto	EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P
Dirección	DIAGONAL 8 1 05 BARRIO EL MIRADOR
Ciudad/Tel.	La Mesa / (601) 0000000 - (00) 0000000
Fecha	2026-06-05
Centro de costo	1 - 1 HYDROFER

COTIZACIÓN

No. C-26-323

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TUBERÍAS, VALVULAS, ACCESORIOS PARA ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS DE OBRAS CIVILES.

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	1.00	MEDIDOR PARA AGUA VOLUMÉTRICO DE 1/2 PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, TRANSMISIÓN MECÁNICA, R200, CUERPO EN BRONCE, CON RACORES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION	170,000.00	170,000.00
2	1.00	MEDIDOR PARA AGUA VELOCIDAD CHORRO ÚNICO DE 1/2 PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, R160, CUERPO EN BRONCE, CON RACORES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION	167,000.00	167,000.00
3	1.00	MEDIDOR PARA AGUA VOLUMÉTRICO DE 3/4 PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, TRANSMISIÓN MECÁNICA, R200, CUERPO EN BRONCE, CON RACORES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION	500,000.00	500,000.00
4	1.00	MEDIDOR PARA AGUA VOLUMÉTRICO DE 1 PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, TRANSMISIÓN MECÁNICA, R200, CUERPO EN BRONCE, CON RACORES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION	1,360,000.00	1,360,000.00
5	1.00	MEDIDOR PARA AGUA VELOCIDAD CHORRO ÚNICO DE 1 1/2 PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, R160, CUERPO EN BRONCE, CON RACORES Y CERTIFICADO DE CALIBRACION	1,270,000.00	1,270,000.00
6	1.00	MEDIDOR PARA AGUA WOLTMAN BRIDADO R160 DE 2 CON JUEGO DE EMPAQUES Y TORNILLOS, PROTOCOLO DE CALIBRACIÓN DE FÁBRICA	3,550,000.00	3,550,000.00
7	1.00	MEDIDOR PARA AGUA WOLTMAN BRIDADO R160 DE 3 CON JUEGO DE EMPAQUES Y TORNILLOS, PROTOCOLO DE CALIBRACIÓN DE FÁBRICA	4,140,000.00	4,140,000.00

Total Bruto 11,157,000.00**Subtotal** 11,157,000.00**IVA 19%** 2,119,830.00**Total a Pagar** 13,276,830.00**Observaciones:**

- Mercancia puesta en La Mesa Cundinamarca.

Tiempo de entrega:

- A convenir después de recibida orden de compra.

Forma de pago:

- A convenir.

Validez oferta:

- 8 días.

KAREN HERNANDEZ
Ventas@distriacuafer.com
3132274412

Bogotá, junio 11 de 2026

Señores

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA

Atn: Liliana Marcela Cubillos Moreno

Directora Comercial

La Mesa - Cundinamarca

Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud, ponemos a su consideración la propuesta económica para el suministro de medidores de agua así:

COTIZACION DE PRODUCTO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNITARIO	VR. TOTAL
Medidor para agua sistema volumétrico, DN15 de ½" x 115 mm, marca Aquaforjas, referencia JSM, Q3: 2,5 m³/h, transmisión mecánica, <u>Preequipado</u> para lectura Remota, incluye juego de acoples para su instalación y certificado de calibración individual por laboratorio acreditado ONAC. Cumple resolución 0501 de 2017 (Obligatoria) y cuenta con certificado de cumplimiento norma NTC ISO4064 de 2016.	1	118.980,00	118.980,00
Medidor para agua sistema velocidad Chorro único, DN15 de ½" x 115 mm, marca Aquaforjas, referencia IUT P, Q3: 2,5 m³/h, transmisión magnética, <u>Preequipado</u> para lectura Remota, incluye juego de acoples para su instalación y certificado de calibración individual por laboratorio acreditado ONAC. Cumple resolución 0501 de 2017 (Obligatoria) y cuenta con certificado de cumplimiento norma NTC ISO4064 de 2016.	1	116.900,00	116.900,00
Medidor para agua sistema volumétrico, DN20 de ¾" x 190 mm, marca Aquaforjas, referencia JSM, Q3: 4,0 m³/h, transmisión mecánica, <u>Preequipado</u> para lectura Remota, incluye juego de acoples para su instalación y certificado de calibración individual por laboratorio acreditado ONAC. Cumple resolución 0501 de 2017 (Obligatoria) y cuenta con certificado de cumplimiento norma NTC ISO4064 de 2016.	1	266.800,00	266.800,00

Planta de Extrusión

Carrera 26A No. 5A-50

Tels.: (571) 277 1348 - 277 1369

Fax: (571) 408 1689

www.btpmedidoresyaccesorios.com

Planta de Acueductos e Industriales

Calle 18B No. 65B-75

PBX: (571) 414 0050

Fax: (571) 405 2700

Medidor para agua sistema volumétrico, DN25 de 1" x 200 mm, marca Aquaforjas, referencia JSM, Q3: 6,3 m³/h, transmisión mecánica, <u>Preequipado</u> para lectura Remota, incluye juego de acoples para su instalación y certificado de calibración individual por laboratorio acreditado ONAC. Cumple resolución 0501 de 2017 (Obligatoria) y cuenta con certificado de cumplimiento norma NTC ISO4064 de 2016.	1	392.100,00	392.100,00
Medidores para agua, sistema velocidad chorro múltiple de diámetro 1½" x 300 mm, Preequipado para lectura Remota, transmisión magnética, rango metrológico R200, Q3: 10 m³/h, cuerpo en bronce, con su juego de acoples para su instalación y protocolo de calibración individual.	1	914.700,00	914.700,00
Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, SDC, R160, DN50 de 2" x 200 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración.	1	1.361.100,00	1.361.100,00
Medidor para agua sistema velocidad hélice woltman, R160, DN80 de 3" x 225 mm, cuerpo en HF, con bridas, tornillos, empaques y protocolo de calibración de fábrica.	1	1.578.900,00	1.578.900,00
SUBTOTAL			4.749.480,00
IVA (19%) REGIMEN COMUN			902.401,20
TOTAL			5.651.881,20

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago	Crédito 30 días
Tiempo de Entrega	Despachos a convenir
Sitio de Entrega	La Mesa - Cundinamarca
Garantía	Tres (3) años

PRODUCTO OFERTADO

Adjunto estamos enviando catálogos con especificaciones técnicas detalladas de los medidores ofertados.

Planta de Extrusión

Carrera 26A No. 5A-50
Tels.: (571) 277 1348 - 277 1369
Fax: (571) 408 1689

www.btpmedidoresyaccesorios.com

Planta de Acueductos e Industriales

Calle 18B No. 65B-75
PBX: (571) 414 0050
Fax: (571) 405 2700

VALOR DE LA OFERTA

El valor de nuestra propuesta se puede apreciar en la relación de cantidades y precios.

Los precios ofertados son firmes, es decir, que no sufrirán ninguna modificación al menos por el tiempo que dure la vigencia de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA

Despachos a convenir desde Bogota, a partir del recibo de la orden de compra y/o legalización del contrato.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La validez de nuestra propuesta tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha.

GARANTIA

BTP Medidores y Accesorios S.A. Garantiza que los Medidores de Agua, ofertados están libres de defectos atribuibles al diseño, materiales y procesos de fabricación que puedan manifestarse durante el uso de los bienes en condiciones normales de instalación y funcionamiento.

Los medidores ofertados cumplen las especificaciones de las normas ISO 4064-1.

Garantizamos igualmente los Medidores ofertados son nuevos, sin uso, del modelo más actualizado e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales.

En condiciones normales de instalación y funcionamiento, los medidores de agua de $\frac{1}{2}$ ", $\frac{3}{4}$ " y 1" tienen una garantía de tres (3) años y los macromedidores a partir de 1 $\frac{1}{2}$ " tienen una garantía de un (1) año.

Además certificamos que los medidores fabricados por BTP Medidores y Accesorios S.A., son individualmente sometidos a diversas pruebas de verificación y calibración antes de salir al mercado, lo cual garantiza plenamente su calidad.

Planta de Extrusión

Carrera 26A No. 5A-50
Tels.: (571) 277 1348 - 277 1369
Fax: (571) 408 1689

www.btpmedidoresyaccesorios.com

Planta de Acueductos e Industriales

Calle 18B No. 65B-75
PBX: (571) 414 0050
Fax: (571) 405 2700

Igualmente garantizamos que los materiales empleados en la fabricación de los medidores son resistentes a la corrosión y no contienen sustancias tóxicas, cancerígenas ni contaminantes.

Esta garantía no será aplicable en caso de comprobarse errores en la instalación de los equipos, o factores externos que afecten su normal funcionamiento como roturas de la red, calidad de la tubería, actos vandálicos, etc. y todo aquello que pueda originar que partículas sólidas ingresen al mecanismo interior.

Se aplicará la garantía cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el acueducto.

La garantía incluirá:

- El cambio inmediato de los bienes presentando un defecto de materiales o de fabricación.

La garantía no se aplicará en los casos siguientes:

- El defecto proviene del desgaste normal del bien.
- El defecto proviene de una negligencia de mantenimiento por parte del acueducto
- Fuerza mayor

CERTIFICADOS DE CALIBRACION

Los medidores de ½", ¾" y 1", se entregarán con su correspondiente certificado de calibración individual emitido por laboratorio debidamente acreditado por la ONAC y los macromedidores se entregaran con su protocolo de calibración de fabrica.

Atentamente;



JOSE ALFREDO LEMUS
Director Comercial

Cel: 311 514 49 81

Email: josealfredo.lemus@gmail.com
jlemus@btp.com.co

Planta de Extrusión

Carrera 26A No. 5A-50

Tels.: (571) 277 1348 - 277 1369

Fax: (571) 408 1689

www.btpmedidoresyaccesorios.com

Planta de Acueductos e Industriales

Calle 18B No. 65B-75

PBX: (571) 414 0050

Fax: (571) 405 2700